Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 15/10/2025 - 15:48:49

Recibo No. 12982047, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HN672C20FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CORPORACION MARFIL
Sigla:
Nit: 823.001.926 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 18.274
Fecha de registro: 31 de Dic/bre de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 14 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 65 No 46 - 18
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: corpmarfil@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3197137608
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 65 No 46 - 18
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: corpmarfil@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3197137608
Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 270 del 04/07/1997, del Notaria Unica de Tolu, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/12/2020 bajo el número 58.424 del libro I, se constituyó la entidad: denominada CORPORACION MARFIL

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 11 del 28/05/2003, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Tolu, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/12/2020 bajo el número 58.424 del libro I, la entidad Cambio su nombre de CORPORACION GOLFO DE MORROQUILLO por CORPORACION MARFIL
Por Acta número 4 del 08/07/2013, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Tolu, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/12/2020 bajo el número 58.424 del libro I, la entidad Cambio su domicilio a la ciudad de Sincelejo
Por Acta número 1 del 18/10/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Sincelejo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/12/2020 bajo el número 58.424 del libro I, la entidad se decretó la Reactivación
Por Acta número 1 del 28/10/2020, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Sincelejo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/12/2020 bajo el número 58.424 del libro I, la entidad cambio su domicilio de la ciudad de Sincelejo a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2030/11/20
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La corporación será una organización no gubernamental sin animo de lucro, que busca apoyar el desarrollo integral humano

de todos los habitantes del territorio nacional, en especial a las familias de escasos recursos económicos, a través de la administración y/o ejecución de proyectos y programas de personas en situación de desplazamiento, violencia externa a causa del conflicto armado, prostitución infantil, drogadicción, damnificados por catástrofes naturales, educación, capacitación, recreación, alimentación, salud, saneamiento básico, ambiente, producción agropecuaria, vivienda y apoyo micro empresarial, a corto, mediano y largo plazo de acuerdo con los estatutos y las leyes. las finalidades de la corporación marfil serán: a. Trabajar para fomentar el progreso y desarrollo integral humano de los sectores mas vulnerables de Colombia y de la comunidad en general. b. Elaborar proyectos y programas encaminados a crear estrategias de trabajo productivo y auto-sostenible que complementen la política social del municipio hacia el desarrollo y tratar de formar nuevos ciudadanos del progreso y democracia. c. mejorar las condiciones de vida de las comunidades menos favorecidas. Objetivos: a) Lograr la participación y colaboración necesaria para la convivencia y el respeto por los valores humanos. b)capacitar a las comunidades en su arte u oficio y organizarlos para que puedan crear sus propias fuentes de ingresos. c) Producir material audiovisual que permita dar a conocer a nivel nacional e internacional nuestra problemática socio económica. d) canalizar recursos y aportes de particulares y entidades de los diferentes sectores de Colombia y el exterior. e)elaborar proyectos y/o programas para celebrar contratos de prestación de servicios con entidades de los diferentes sectores del país y el exterior. f) promover el progreso integral humano de los colombianos a través de proyectos o programas sociales y microempresariales, especialmente en las clases menos favorecidas y/o desplazadas por la violencia. g) trabajar por la defensa y utilización sostenible de los recursos naturales, la preservación y protección del medio ambiente, conservando la equidad social. h) crear una cultura ecológica en los niños, niñas, jóvenes, adultos con miras a la protección y defensa de la flora y la fauna. i)trabajar con los desplazadas victimas del desplazamiento forzado, apoyando sus derechos enmarcados en la ley, para mejorar sus condiciones de vida. j) suministrar servicios de asesoría y asistencia técnica, acuícola y forestal a personas, organizaciones o entidades de cualquier orden o sector. k) asesorar aspectos técnicos empresariales y productivos a grupos asociativos o individuales. L)elaborar proyectos productivos o de inversión a entidades u organizaciones que lo requieran. m) capacitar y brindar asesoría, consultorías administrativas a personas organizaciones, grupos asociativos y asociados, desplazadas, vulnerables del sector urbano y rural de todo el territorio nacional. n) crear o administrar fondos rotatorios de crédito para microempresarios urbanos y rurales. 0) realizar y/o administrar proyectos o programas sociales y culturales dirigidos a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en cualquier sector. p) administrar y/o ejecutar proyectos o programas de salud educación, recreación alimentación, saneamiento básico, medio ambiente y vivienda a nivel urbano y rural. q) administrar recursos para programas de subsidio de cualquier índole dirigido a la clase vulnerable de la población colombiana. r) Realizar eventos o actividades sociales y culturales para recaudar fondos de apoyo institucional. s) administrar eventos sociales y culturales dirigidos a la comunidad. t) fomentar la educación y capacitación de los miembros de la corporación de acuerdo a sus perfiles. u) realizar alianzas o convenios con el municipio, departamento, la nación y con organizaciones nacionales e internacionales que lleven programas de desarrollo social. v. adelantar programas de estabilización socio económica con comunidades desplazadas afectadas por la violencia especialmente niños, jóvenes, mujeres cabeza de familia, pueblos indígenas y afro colombiano y personas de la tercera

edad. w. apoyo a la micro y pequeña empresa especialmente a jóvenes y mujeres cabeza de familia a través del micro crédito para el desarrollo empresarial. x. facilitación del acercamiento entre sectores políticos y sociales que promuevan una cultura de paz. y. Promoción del desarrollo cultural y social con el fin de prevenir la violencia. z. apoyo y defensa a los derechos de pueblos indígenas y afro - colombianos. aa. Capacitación y dotación para el mejoramiento de la productividad. bb. Atención integral a victimas de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. cc. Adquirir a cualquier titulo algunos muebles e inmuebles que se requieran para el ejercicio de actividades y funciones de esta organización ejecutar proyectos de obras civiles de grupos y subgrupos que la ley 80 tiene para las contrataciones con las entidades estatales, proyectos productivos agroindustriales micro empresarial de comercialización, de educación, vivienda, salud, saneamiento básico. Suministrar e instalar plantas purificadoras de agua en entidades educativas, universitarias, en entidades públicas para garantizar agua potable de alta calidad a los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. además brindar apoyo, protección integral y bienestar a las personas de la tercera edad (0 adulto mayor) a través de instituciones como centros de vida y de bienestar que contribuyan a una mejor calidad de vida de estos; y que a la vez prestemos nuestro servicio de construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar y los centros de vida para el adulto mayor , así mismo ofrecemos nuestros servicios para orientarlos a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social , deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo; los cuales estarán debidamente conformados por un equipo de profesionales de salud, especializados en geriatría, gerontología, patología, medicina general, enfermería, trabajo social, psicología, etc. que garantizaran la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y la remisión oportuna a los servicios de salud para la atención temprana y rehabilitación de los adultos mayores cuando sea el caso. Desarrollar actividades que busquen mejorar la nutrición de niños, jóvenes, mujeres gestantes, lactantes, mujeres cabeza de hogar, gestantes y adultos mayores. Gestionar recursos con el objeto de adelantar programas de salud. Formular y ejecutar proyectos de capacitación para educaci6n, organización y participación comunitaria. Asesorar y capacitar para la creación, consolidación de empresas de salud, empresas comunitarias, microempresas y otras formas solidarias. Gestionar ante las instituciones nacionales e internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, la obtención de recursos económicos técnicos y/o científicos para apoyar los proyectos antes mencionados. promover procesos de gestión y ejecución de Programas, centros sociales, que beneficien a la niñez y a la tercera edad, población desplazada y menos favorecida e indígenas dentro y fuera del territorio nacional. Actuar como centro de pensamiento e investigación para el desarrollo regional, que promoverá, ejecutara y divulgara con sus propios recursos o mediante convenios con terceros, estudios, consultorías, encuestas y trabajos de análisis e investigación en el campo de las ciencias sociales, la cultura y las humanidades. el objeto social se amplía a toda la población vulnerable y a toda población desplazada; atención integral a la primera infancia, adolescentes y juventud; madres sustitutas y madres fami; hogares de bienestar de madres comunitarios; programas de alimentación escolar , educador familiar , clubes juveniles y pre juveniles vivienda con bienestar, hogares infantiles múltiples , jardines sociales hogares matemos infantiles desayunos infantiles, recuperaciones nutricionales, escuelas para familias rurales dispersas; atención al componentes pedagógico de cuidado y nutrición convenio icbf y ministerio de

educación y otros , entornos comunitarios y entornos recepción del menor especializado y/o provisional. prevención y atenc16n integral al menor trabajador de la calle, prevención y atención integral del menor con alcoholemia y drogadicción; prevención y atención integral de la vif, abuso sexual y otros podrá brindar asistencia técnica y elaborar proyectos de políticas públicas en beneficio de la niñez, adolescencia , jóvenes, mujeres, adultos mayores ; diagnostico y matrices a proyectos de inversión para esta población vulnerable descrita , planes de seguridad alimentaria y nutricional plan de prevención del maltrato infantil , abuso sexual y la violencia intrafamiliar. Proyecto de creación de comisiones de familia, hogares de paso, reestructuración de cps (consejo de política social) podrá administrar programas para jóvenes y todo lo relacionado con la implementación de la ley 1098 / 2006 y la ley 375/1997 (leyes de la niñez, adolescencia y la ley de juventudes) además la construcción adecuación y mejoramiento de centros de desarrollo infantil (cdi) institucional, modalidad familiar, hogar infantil, lactantes y preescolares, hogar comunitario múltiple, hogar comunitario agrupado, hogar comunitario empresarial, hogar comunitario tradicional, jardines sociales, hogar comunitario fami. propender y velar por el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $120.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal la ejerce el director, este será el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y la junta directiva, este será el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y la junta directiva. será elegido para periodos de dos (2)años y podrá ser reelegido para periodos sucesivos en forma indefinida. el representante legal, pertenece al órgano directivo. y será elegido por la junta directiva. Facultades del representante legal: a)llevar la representación legal de la corporación ante las autoridades, entidades particulares y en todos los actos en que esta debiera intervenir. b) cumplir y hacer cumplir los estatutos y el reglamento interno. c) dirigir, coordinar y controlar el personal de la entidad (si hay personal a cargo) con el visto bueno del presidente. d) asistir a las sesiones de junta directiva, en los cuales tendrá voz pero no voto. e) nombrar y remover el personal de la corporación cuando se requiera con el visto bueno de la junta directiva. f) gestionar y canalizar recursos con entidades nacionales y de cooperación internacional. g) elaborar proyectos para presentarlos a las diferentes organizaciones y entidades. h) elaborar contratos de prestación de servicios 0 administrativos y llevar a efecto todos los tramites pertinentes. i)elaborar el proyecto de presupuesto anual y presentarlo a la junta directiva. j) coordinar programas de fortalecimiento institucional. k) administrar el presupuesto de la corporación de acuerdo con los estatutos y la ley. l) presentar informe anual a la asamblea

sobre el estado de ejecución de todos los proyectos y a los donantes si lo requieren. m)autorizar las ordenes de pago y objetar las que considere improcedentes. n)convocar a reuniones de asamblea general cada seis (6) meses. o)evaluar anualmente con la asamblea la gestión administrativa para lograr el cumplimiento de los objetivos. p)las demás funciones que correspondan a su cargo será causal de inhabilidad del representante legal ejercer cargos públicos de forma permanente. no habrá inhabilidad por vínculos de consanguinidad y afinidad entre los miembros de junta directiva y/o asamblea de la corporación marfil.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 011-2021 del 12/07/2021, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/07/2021 bajo el número 60.610 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Mabel Surella Calderon Acosta	CC 32629156

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 006-2021 del 05/05/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/05/2021 bajo el número 60.088 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Acosta Gutierrez Angelina Rosa	CC 26.910.617
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
. Sin Verificacion	SN 2.021.420.171.498

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 02/08/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/09/2021 bajo el número 60.973 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Mabel Surella Calderon Acosta	CC 32.629.156
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Diaz Sandoval Hernando Rafael	CC 9.176.412

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 28/02/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/03/2021 bajo el número 59.079 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Diaz Ortiz Julio	CC 7144931

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	11	28/05/2003	Asamblea de Asociados	58.424	31/12/2020	I
Acta	3	16/07/2013	Asamblea de Asociados	58.424	31/12/2020	I
Acta	2	27/10/2019	Asamblea de Asociados	58.424	31/12/2020	I
Acta	3	12/11/2019	Asamblea de Asociados	58.424	31/12/2020	I
Acta	012-2021	02/08/2021	Asamblea de Asociados	60.908	01/09/2021	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Actividad Secundaria Código CIIU: 8511
Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.
Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA